

CÓRDOBA, 01 de septiembre del 2020

VISTO:

La renuncia presentada por la Prof. Ana Luisa Cilimbini, Legajo N° 80.431, a los cargos que detenga en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la Cátedra Psicología y Comunicación, a partir del 01 de mayo de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Mgter. Cilimbini obedece a su designación por concurso como Profesora Titular de dedicación exclusiva en la asignatura Psicología de las masas y medios de comunicación en la Facultad de Psicología de la U.N.C.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Mgter. Cilimbini.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2020, la renuncia definitiva presentada por la Mgter. Ana Luisa Cilimbini, Legajo N° 80.431, a los cargos de Profesora Ayudante” A” de dedicación semi exclusiva (Cód. 118) -por concurso- y Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114) -interino- ambos en la asignatura Psicología y Comunicación Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- La Mgter. Cilimbini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de diez (10) días con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica, a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 407


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba